DECRETO Nº

414



2 6 MAR. 2021 TEMUCO,

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO**:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 26 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :EZIO DE JESUS BRAZZODURO HEREDIA

Rut:

Funciones especificas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención de SAPU.

- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.642.540		
Período desde	01.03.2021	Hasta	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Pueblo Nuevo	
Centro Costo	32.06.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.642.540.- (un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

TEHUCO

MUNICIPALIDAD

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

ALCALDE

AS MANSILLA

IAIME RICARDO SALI